

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.-

Téngase presente y autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el descuento previsto por la ley Nº 21.430 en las condiciones señaladas en los informes de dicha Dirección obrantes a fs. 1 y 6.-

HORACIO H. HEREDIA

SE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN